

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 101/2022, DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE PRADO BAJO.

Vista la Resolución de Alcaldía, núm. 88/2022, de 29 de julio de 2022 mediante la que se decretó la aprobación del expediente de contratación para la selección del contratista que ejecute las obras de pavimentación del camino de Prado Bajo, conforme a la memoria técnica valorada redactada por el arquitecto técnico D. Javier Gil Ullate, fechada el 10 de 2022, siendo el presupuesto de licitación 76.788,39 €.

Culminado el proceso concursal para la selección del contratista, a través de la plataforma de licitación del Gobierno de Navarra, consta el acta de la mesa de contratación designada al efecto, y celebrada en 26 de agosto, en el que habiéndose llevado a cabo la documentación presentada por los ofertantes; las empresas, CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI SL; EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL; CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TRADENHOR SL y ASFALTOS DE BIURRUN S.A, se propone la adjudicación provisional de las obras en licitación a ASFALTOS DE BIURRUN S.A., por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido.

En otro orden de cosas, la señalada empresa se compromete a ejecutar la obra en licitación por el importe de 53.751,89 € (IVA excluido), lo cual supone una baja del 30 % respecto al presupuesto de licitación.

Una vez notificada la precitada acta de la mesa de contratación, consta en el expediente que la mercantil ha cumplimentado adecuadamente la documentación exigida en la Clausula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Existiendo partida presupuestaria para atender al gasto derivado de la presente licitación en el ejercicio en curso.

A tenor de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos y haciendo uso de las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar a la empresa ASFALTOS DE BIURRUN, S.A., CIF A31189350 y domiciliada en el paraje Sierra de Urraun s/n, situado en Muruarte de Reta (Navarra), CP 31.398, las obras de pavimentación del camino de Prado Bajo, de conforme a la memoria técnica valorada redactada por el arquitecto técnico D. Javier Gil Ullate, fechada el 10 de junio de 2022, por el importe conforme a la oferta por ella presentada de 53.751,89 €, IVA excluido (65.039,79 €, IVA incluido).

2- Nombrar al Arquitecto Técnico D. Javier Gil Ullate Director de las Obras señaladas en el párrafo anterior, así como responsable en materia de seguridad y salud de las mismas.

3.- Realizar a favor de la mercantil adjudicataria una reserva de crédito por el importe de 71.543,77 €, (cantidad resultante de añadir un 10 % a la oferta presentada por el contratista en orden a atender posibles imprevistos que surjan durante la ejecución de las obras así como el IVA)

4.- Señalarle a la mercantil que previamente a la formalización del contrato, y una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, deberá presentar en el plazo de siete días naturales, la documentación recogida en la condición 18 del pliego de condiciones administrativas. (Garantía del 4 % y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil).

5.- Advertir al adjudicatario que, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante diez días naturales a contar desde que tenga lugar la recepción del presente decreto.

6.- Señalar a cuantos pudieran estar interesados que contra la presente Resolución cabe recurso de reposición ante el mismo órgano autor de la misma en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. Además, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la Resolución. Con carácter potestativo, también podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la Resolución. Finalmente con carácter potestativo cabe la interposición de reclamación frente al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, en el plazo de 10 días desde la notificación de la presente Resolución.

7.- Notificar la presente Resolución a las empresas participantes en el concurso, agradeciéndoles su participación, así como al arquitecto Técnico D. Javier Gil Ullate, miembro de ALTRUM ARQUITECTURA S.L.P, y a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Monteagudo, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde-Presidente

D. Mariano Herrero Ibáñez

La Secretaria

D^a M^a Izaskun Zozaya Yunta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Información Básica de Protección de Datos:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Monteagudo. **Finalidad:** posibilitar la gestión y control de la concesión de la licencia y otras autorizaciones. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información adicional:** La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible la Web municipal www.monteagudo.org.



Cód. Validación: 3W44F7QWNK5MXX2SKRG4K5PW | Verificación: <https://monteagudo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2